



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

EDA

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 30 de abril de 2024 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“15/ 318.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA FUNDACIÓN TORO DE LIDIA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FINAL A TRES Y FINAL A DOS DE LA COPA CHENEL 2024.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de Administración General y elevada por la Concejal Delegada de Educación y Festejos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Asunto: *CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA FUNDACIÓN TORO DE LIDIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FINAL A TRES Y FINAL A DOS DE LA COPA CHENEL 2024*

Interesado: *- Ayuntamiento de Móstoles, Departamento de Festejos
- Fundación Toro de Lidia*

Procedimiento: *- Aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local*

Fecha de iniciación: *09/02/2024*

Expte.: *2024000551*

Examinado el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Móstoles referente a la aprobación de la APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA FUNDACIÓN TORO DE LIDIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FINAL A TRES Y FINAL A DOS DE LA COPA CHENEL 2024, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: *El objeto de este Convenio es la celebración del evento denominado “FINAL A TRES Y FINAL A DOS DE LA COPA CHENEL 2024”, gestionado con carácter exclusivo por la Fundación Toro de Lidia, con domicilio en Moreto 7, 1º izquierda de Madrid, CIF G-87335949, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con el número 1.772, en la Plaza de Toros de Móstoles los días 29 y 30 de junio de 2024.*

Segundo: *El Ayuntamiento de Móstoles tiene entre sus competencias propias, de acuerdo con el art. 25.2. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su cláusula H): “Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”, así como “la promoción de la cultura y equipamientos culturales” (Apartado m).*

Tercero: *El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de la firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.*

Cuarto: *Visto los siguientes informes que se adjuntan en el expediente:*

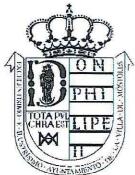
- ⇒ *Memoria económica justificativa de la Técnico de Administración General (en ausencia del Técnico de Festejos), de fecha 22/02/2024.*
- ⇒ *Convenio entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Fundación Toro de Lidia, a formalizar*
- ⇒ *Informe Jurídico, de fecha 28/02/2024, en sentido favorable.*
- ⇒ *Informe de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 28/02/2024, en sentido favorable.*
- ⇒ *Informe de intervención, de fecha 23-04-2024, en sentido favorable.*

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

- *La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, atribuye a la Entidades locales una cláusula competencial general al señalar, en su artículo 25, que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*
- *El órgano competente para aprobar la firma del convenio es la Junta de Gobierno Local, según el artículo 127 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/ 1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el procedimiento establecido en el criterio II del Acuerdo 2/32 de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2017 sobre criterios de coordinación de la actividad convencional del Ayuntamiento

Resolver lo siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

Primero.- Aprobar el CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA FUNDACIÓN TORO DE LIDIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FINAL A TRES Y FINAL A DOS DE LA COPA CHENEL 2024.

Segundo.- Aprobar la autorización y disposición del gasto de 25.000 euros como aportación del Ayuntamiento a la ejecución del Convenio, todo ello condicionado a la existencia de asignación presupuestaria.

Tercero.- Facultar al Alcalde o, en su caso, la persona designada por él, para la suscripción del convenio.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a tres de mayo de dos mil veinticuatro.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

